



CONTRATO DE SERVICIO

Procedimiento Abierto Genérico según Instrucciones Internas de Contratación Expediente número CANALINK-2024-05

INFORME DE NECESIDADES

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN			
PROYECTO	PÓLIZAS DE SEGURO, DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, VIDA EMPLEADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS			

Identificada la necesidad de contratar el mantenimiento de pólizas de seguros para CANALINK como una forma asegurar las consecuencias económicas negativas (directas, solidarias o subsidiarias) y paliar en lo posible las repercusiones negativas sobre el presupuesto.

La suscripción de pólizas de seguro proporciona seguridad contra el riesgo y cumplen una función económica, en cuanto eliminan la incertidumbre sobre acontecimientos futuros de riesgos inciertos, derivadas del ejercicio de la actividad desarrollada en CANALINK, en virtud de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se redacta el presente informe de necesidades, justificándose la utilidad para los intereses de CANALINK de la contratación de referencia

de referencia. OBJETO	PÓLIZAS DE SEGURO, RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, VIDA EMPLEADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALTOS CARGOS.					
	ANUALIDAD	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 1 DAÑOS	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 2 RC	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 3 VIDA	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 4 D&O	
VALOR	2024	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00€	10.000,00€	
ESTIMADO	2025	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00€	10.000,00€	
	2026	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00€	10.000,00€	
	2027	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00€	10.000,00€	
	TOTAL	120.000,00 €	160.000,00€	7.000,00 €	40.000,00€	
	TOTAL: 327.000,00 €					
PRESUPUESTO BASE	ANUALIDAD	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 1 DAÑOS	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 2 RC	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 3 VIDA	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 4 D&O	
	2024	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00 €	10.000,00€	
	IGIC	exento	exento	exento	exento	
	TOTAL: 81.750,00 €					
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	Un (1) año a partir de la fecha de la firma del contrato para cada lote, con opción de prórroga tres (3) años más.					

PRECIOS





CONTRATO SUBVENCIONADO	NO			
ANEXO II	MODELO DE OFERTA ECONÓMICA			
ANEXO III	SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.			
ANEXO IV	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
ANEXO V	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN			
ANEXO VI	PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O ANORMAL.			
ANEXO VII	CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y PARCIAL DEL CONTRATO Y PENALIDADES			
ANEXO VIII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
ANEXO IX	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN			
ANEXO X	MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
ANEXO XI	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL			

Es lo que tiene a bien informar quedando a disposición para cualquier aclaración que precise.

En Granadilla de Abona, a 25 de junio de 2024

JÉSICA ZERPA TOVAR TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO





ENTIDAD CONTRATANTE	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.U.
Nº EXPEDIENTE	CANALINK-2024-05

	PÓLIZAS DE SEGURO, DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, VIDA
OBJETO	EMPLEADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS Y ALTOS
	CARGOS

FECHA 25/06/2024 MEMORIA JUSTIFICATIVA

TIPO DE CONTRATO: Servicio
TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Genérico

1. OBJETO DE CONTRATO

Servicio de pólizas de seguro, a saber:

LOTE 1: Daños

LOTE 2: Responsabilidad Civil.

LOTE 3: Vida empleados

LOTE 4: Responsabilidad Civil Directivos y Altos Cargos

2. <u>JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER</u>

Se requiere cubrir las necesidades actuales y futuras de

Este servicio es un elemento indispensable para ejecutar los servicios que la entidad que presta a sus clientes, así como una pieza clave para el mantenimiento de toda su infraestructura.

3. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

ANUALIDAD	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 1 DAÑOS	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 2 RC	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 3 VIDA	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 4 D&O
2024	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00€	10.000,00€
2025	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00 €	10.000,00€
2026	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00 €	10.000,00€
2027	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00 €	10.000,00€
TOTAL	120.000,00€	160.000,00€	7.000,00 €	40.000,00€
		TOTAL 007.00		

TOTAL: 327.000,00€

Conforme al artículo 309 de la Ley de Contratos del Sector Público se podrá incrementar el número de unidades a ejecutar hasta el porcentaje del **10 por ciento del precio del contrato**, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.





ANUALIDAD	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 1 DAÑOS	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 2 RC	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 3 VIDA	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) LOTE 4 D&O
2024	30.000,00€	40.000,00€	1.750,00 €	10.000,00€
IMPUESTO	exento	exento	exento	exento

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de un (1) año. Se podrá prorrogar anualmente tras acuerdo entre las partes hasta un máximo de tres (3) años adicionales, con un total de cuatro (4) años. El plazo de inicio se prevé que pueda computarse a partir del 15 de agosto de 2024.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación competente es el Consejero Delegado de la sociedad.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según lo establecido en las cláusulas 4 y 39 de las Instrucciones Internas de Contratación de CANALINK y en los artículos 17 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente licitación se regirá por el procedimiento abierto genérico de suministro.

7. DIVISIÓN EN LOTES

Procede la división en lotes del objeto del contrato y su ejecución por una pluralidad de empresas contratistas diferentes debido al contenido y naturaleza propia de cada seguro, el cual hace viable y permite fomentar la participación plural de diferentes compañías. No se incluyen limitaciones al número de lotes al que los licitadores pueden participar, así como tampoco existen limitaciones en relación al número de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador, pudiendo corresponderse la asignación separada con una correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El pago de los servicios se efectuará conforme a los siguientes hitos:

- El contratista realizará la prestación de forma diligente y con arreglo a lo previsto en los pliegos de contratación.
- 2. La empresa contratista remitirá la factura correspondiente en un plazo no superior a treinta (30) días al Departamento de Contabilidad de CANALINK.
- El contratista remitirá la factura correspondiente en un plazo no superior a treinta (30) días, computado desde la fecha del Acta/certificado de Conformidad mensual, al Departamento de Contabilidad de CANALINK.
- 4. CANALINK aceptará la factura remitida en caso de ajustarse a las determinaciones legales para su formalización. En caso contrario, se solicitará la subsanación de defectos de la factura concreta al contratista.
- 5. CANALINK estará obligado al pago de las facturas en el plazo de treinta (30) días contados desde la fecha del Acta de Conformidad.





- 6. La Facturación corresponderá con los servicios efectivamente realizados por el adjudicatario y aceptados por CANALINK, y se facturará por servicio prestado, de acuerdo con las altas y las bajas que se puedan producir en las coberturas de cada póliza, así como en las altas y bajas que se puedan producir de las personas aseguradas.
- 7. No se admite la cesión del derecho de cobro.

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Consejo de Administración de la sociedad, **DISPONGO**:

Acordar el inicio del procedimiento de contratación que tiene por objeto el "PÓLIZAS DE SEGURO, RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, VIDA EMPLEADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS"

